

**[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE TAXIS RULETEROS AEROPUERTO 30 ANIVERSARIO, R.L. (COOPTAER, R.L.)]**

**RESOLUCIÓN N°. 004-2021-PJ-MA-MEFCCA**, aprobada el 12 de marzo de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 30 de abril de 2021

**El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa**

en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

**CERTIFICA**

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0793** se encuentra la **Resolución No. 004-2021-PJ-MA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2021-PJ-MA-MEFCCA**, Managua, doce de Marzo del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha veinticinco de Febrero del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TAXIS RULETEROS AEROPUERTO 30 ANIVERSARIO, R.L. (COOPTAER, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las tres de la tarde del día veinte de Noviembre del año dos mil veinte. Se inicia con diecinueve (19) asociados, diecinueve (19) hombres, cero (0) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$5,700 (cinco mil setecientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,700 (cinco mil setecientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TAXIS RULETEROS AEROPUERTO 30 ANIVERSARIO, R.L. (COOPTAER, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Juan Carlos Torres Mayorga**; Vicepresidente (a): **Francisco Javier Pérez**; Secretario (a): **Luis Alfredo Alemán Márquez**; Tesorero (a): **Leonardo Antonio Lambí Lacayo**; Vocal: **Ernesto José Álvarez Urbina**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno. (f) Arlen Chávez Argüello Directora de Legalización y Registro.